



NOTA INFORMATIVA

SOBRE ASIGNACIÓN DE PUESTOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS PARA FUNCIONARIOS DOCENTES EN EL EXTERIOR PARA EL CURSO 2022-2023.

Una vez publicadas las Resoluciones de 20 de junio de 2022 (Boletín Oficial del Estado de 23 de junio) por las que se resuelven los concursos de asesores técnicos y asesoras técnicas y docentes en el exterior convocados por Resoluciones de 23 de noviembre de 2021 (Boletín Oficial del Estado de 26 de noviembre) de la Subsecretaría se informa:

- ✓ Que está prevista la cobertura de las plazas vacantes resultantes de dicho concurso a través de comisiones de servicio a las que podrán acceder los participantes en el procedimiento.
- ✓ Se utilizarán los listados del mismo procedimiento, con las limitaciones que en su caso se establezcan en función de las fases superadas, para la cobertura de las vacantes que oportunamente se publicarán en esta misma sede.

Los candidatos tendrán CINCO días hábiles para solicitar las plazas vacantes mediante el formulario establecido al efecto, que se rellenará y registrará únicamente a través de sede electrónica, comenzando a computarse el plazo a partir del día siguiente a la publicación de las instrucciones que se dicten.

Los participantes introducirán, por orden de preferencia, aquellos puestos que soliciten de acuerdo con el listado de plazas ofertadas, utilizando el código de plaza de los listados publicados. Cualquier error tipográfico en la introducción de datos puede determinar que no se obtenga ningún puesto, o se obtenga un puesto no deseado, por lo que los candidatos deben verificar correctamente los datos introducidos antes de enviar el formulario.

Solo se podrán solicitar puestos correspondientes al cuerpo y especialidad o especialidades acreditadas y los idiomas que se hayan acreditado y reconocido a cada candidato con arreglo a los listados publicados por Resoluciones de 28 de marzo de 2022 de la Subsecretaría, de acuerdo con la documentación que estos candidatos hubiesen presentado para su participación en los concursos de méritos convocados por Resoluciones de 23 de noviembre de 2021, conforme a lo especificado en la Base segunda de esas convocatorias, sin que puedan solicitarse puestos para los que no se cumplan los requisitos de especialidad e idioma de acuerdo con esos listados publicados, ni aportar nueva documentación.

Se expondrán en las páginas web del Ministerio de Educación y Formación Profesional, como Anexo a las instrucciones que sean dictadas, las listas de plazas ofertadas para funcionarios docentes y asesores técnicos en el exterior, así como las listas de candidatos a unas y otras plazas ordenadas conforme a los criterios que se establezcan, con indicación de las especialidades e idiomas que se acrediten en cada caso por la documentación presentada conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

En el caso de que el candidato desee participar tanto a puestos de asesores como de docentes, siempre que se encuentre en los listados mencionados de candidatos de ambas convocatorias, podrá solicitar ambos tipos de vacantes, en cuyo caso se considerará que



prioriza la petición de plazas como asesor técnico y, si le fuese adjudicada alguna de esas plazas solicitadas como asesor, no se tendrán en cuenta las peticiones a plazas de docente que haya podido realizar.

No podrán optar a las plazas ofertadas en esas instrucciones aquellos funcionarios docentes que en el presente curso académico hayan participado en los concursos convocados por las Resoluciones de 23 de noviembre de 2021 y hayan obtenido plaza en alguno de ellos por las Resoluciones de 20 de junio de 2022 de la Subsecretaría.